



Rawson (Chubut), 22 de noviembre de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 38.375, año 2018, caratulado:
“MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO – R/ANTECEDENTES ADQUISICIÓN MINI PALA
CATERPILLAR MODELO 226B3 (NOTA N° 1173718)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 19) mediante
Dictamen N° 150/18 y al Contador Fiscal a fs. 20) mediante Dictamen N° 403/18-CF.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17
por los firmantes de la misma.-

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que
antecede.-

Que queda bajo la exclusiva y excluyente responsabilidad del Municipio la
continuidad del presente trámite, haciéndole saber que para futuras contrataciones
deberán estarse a las observaciones apuntadas por la Asesoría Legal a fs. 19).-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de
remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES